SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" I.D. N° 325.848.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según **Resolución SNFCAL Nº 142/2017, se modifica el Art. 3º de la Resolución SNFCL Nº 87/2017**, y queda conformado por las siguientes personas: el **Lic. Jorge Pineda Brítez**, Coordinador Administrativo, la **C.P. Angélica María Teresa Mosqueda Núñez**, Encargada de Despacho del Departamento de Servicios Generales y el **Sr. Iván M. Mendoza Matiauda**, Asistente Administrativo, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 325.848**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Departamento de Servicios Generales a través de la Dirección Administrativa Financiera mediante Memorándum D.A.F. Nº 35/2017, de fecha 2 de febrero de 2017 presento a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la estimación como costo para la adquisición de pasajes aéreos, la suma de Gs. 200.000.000- (Guaraníes doscientos millones), correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) y para el Ejercicio Fiscal 2018 Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los Créditos Presupuestarios del Programa 02-001-01-00-230-30-35-99, el rubro a afectar es el 230 ***"PASAJES Y VIATICOS"***, con Fuente de Financiamiento 30, por un Monto de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 20 de marzo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme lo establecido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Porcentaje de Recargo	En Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE
1	**Amitour S.A.**	0%.-	Cero por ciento.-	Gs. 10.000.000.-	1441665
2	**InterExpress S.A.**	0%.-	Cero por ciento.-	Gs. 10.000.000.-	1441394

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	Amitour S.A.	InterExpress S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección IV	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la empresa **Amitour S.A.**, la misma **no cumplen** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, al presentar **"Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato"**, no así la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Atendiendo la omisión de dicho documento de carácter sustancial, su oferta ha sido **rechazada.-**

Siguiendo con el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la segunda oferta más conveniente para el SINAFOCAL presentada por la empresa **InterExpress S.A.** cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	InterExpress S.A.
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.-	Cumple
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.-	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.-	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Cumple
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).-	Cumple
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Se aclara que la no presentación del certificado no será causal de descalificación a los oferentes).-	Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización en la ejecución de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados según Formulario incluido en la Sección IV, indicando nombre de la empresa, persona encargada y número de teléfono para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas (con Constancias de Cumplimiento Satisfactorio) en provisión de pasajes, con instituciones públicas y/o privadas, de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), por montos o volúmenes correspondientes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto máximo indicado por la Convocante.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales (Presentación de Planillas ante el MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos de normas laborales.-	CUMPLE

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité ha verificado la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH, si los miembros de la empresa **InterExpress S.A.**, se encuentra registrado o no en la base de datos, constatando que los mismos no se encuentran registrados en dicho sistema.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **InterExpress S.A., reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en la Sección II. –Datos de la Licitación (DDL).-**

4.2. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	INTER EXPRESS S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	4.380.828.895	5.863.974.563	5.181.548.784	5.142.117.414	CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	56.396.760	93.020.875	71.264.188	73.560.608		
Activo total	4.704.480.338	6.139.104.586	5.427.166.639	5.423.583.854		
Pasivo total	3.121.014.879	3.582.524.062	2.313.806.548	3.005.781.830		
Utilidad del Ejercicio	501.527.971	1.311.955.985	1.297.615.357	1.037.033.104		
Ventas Netas	45.886.693.581	56.306.439.330	57.688.347.659	53.293.826.857		
ratio de liquidez	77,68	0,96	72,71	50,45	>= 1	
endeudamiento	0,71	0,58	0,43	0,57	< = 0,80	
rentabilidad	1,09	2,33	2,25	1,89	NO NEGATIVO	

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **InterExpress S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0 %

- **Monto Mínimo**: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones).
- **Monto Máximo**: Gs. 200.000.000.- (Guaraníes, doscientos millones).

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, los funcionarios del área técnica requirente que conforman este Comité de Evaluación, procedieron a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **INTEREXPRESS S.A.** se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	InterExpress S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

7.1. En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Sección I, clausula en las IAO 1.2 d, que dispone que: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***", este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la firma **InterExpress S.A.** con **RUC N° 80007371-1, por un Monto Mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).-**

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Lic. Jorge Pineda Brítez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Angélica Mosqueda Núñez
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Iván M. Mendoza Matiauda
Miembro Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay